

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

ALCANCE 001 AL ESTUDIO PREVIO
DE JULIO 2023

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENCIA CONTRACTUAL	CR. JOSÉ EDUARDO ROZÓ CALLE Director Central Administrativa y Contable de Personal Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 (modificada parcialmente la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018)				
2. GERENTE DEL PROYECTO	TC. MARÍA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARIN CC. 20.370.179 Directora DATRA y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento 2023179000829043 DEL 18 DE ENERO DE 2023				
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO, SECCIÓN VICTIMAS	ST. INGRID LORENA MARÍN TORRES C.C No. 1.032.466.248 Oficial Contexto y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento 2023179000829043 DEL 18 DE ENERO DE 2023				
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO SECCIÓN MEMORIA HISTORICA	MY. HAMILTON YAMIR MUÑOZ VALLEJO C.C No. 1.015.396.050 Cargo: Oficial memoria histórica y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento 2023179000829043 DEL 18 DE ENERO DE 2023/MODIFICADO Res. 00002584 del 17 de abril de 2023				
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR¹	SS. GUSTAVO MARIN PARRALES CC. 1.110.460.863 Oficial Asistencia a Víctimas y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento 2023179000829043 DEL 18 DE ENERO DE 2023				
5. COMITÉ EVALUADOR	TE. CRISTIAN CAMILO CORREA FLOREZ C.C No. 1.075.214.603 Oficial Justicia transicional y/o quien haga sus veces Resolución de Nombramiento 2023179000829043 DEL 18 DE ENERO DE 2023				
6. CDP	No. 6223 Fecha expedición: 30 DE ENERO DE 2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS Fuente NACION Recurso 10 Valor \$1.531.952.000				
7. DEPENDENCIA – UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL- DIRECCIÓN DE NEGOCIOS GENERALES				
8. TIPO DE CONTRATO	Contratos de prestación de servicios profesionales				
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)					
PERFIL PROFESIONAL	ÁREA	PERFIL PLAN		PROFESIÓN	ESPECIALIZACIÓN
		CATEGORÍA	NIVEL		

¹No es necesario el nombramiento de un comité plural

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18-92 Entrada Brigada Logística No. 1 B. Puente Aranda Bogotá D.C.
Teléfono: 4261438
Mensajería electrónica: CEDE11@buzonejercito.mil.co



	DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL- DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN	III	3	ABOGADO																								
VALOR DEL CONTRATO	ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS																									
	4	\$ 19.200.000	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS																									
FORMA DE PAGO	<p>ITEM 9 El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en DIEZ (10) pagos, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. PARCIAL</th> <th>PAGO</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>\$ 3.200.000</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>\$ 3.400.000</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td>\$ 3.400.000</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> <td>\$ 3.400.000</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td></td> <td>\$ 3.400.000</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td></td> <td>\$ 3.400.000</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td>\$ 19.200.000, 00</td> </tr> </tbody> </table> <p>NOTA 1: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, CEDE11-DATRA debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con el Plan (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados).</p> <p>Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.</p> <p>Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. ✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato establecido. ✓ Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403). 				No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO	1		\$ 3.200.000	2		\$ 3.400.000	3		\$ 3.400.000	4		\$ 3.400.000	5		\$ 3.400.000	6		\$ 3.400.000	Total		\$ 19.200.000, 00
No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO																										
1		\$ 3.200.000																										
2		\$ 3.400.000																										
3		\$ 3.400.000																										
4		\$ 3.400.000																										
5		\$ 3.400.000																										
6		\$ 3.400.000																										
Total		\$ 19.200.000, 00																										
11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO	<p>ITEM 4 De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soporte por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante resolución No. 2023179000829043 de fecha 18 DE ENERO DE 2023, recomienda al competente contractual, contratar con:</p> <p>DORIEN ISABELA BOHORQUEZ QUINTANILLA CC 1.098.654.329</p> <p>De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:</p> <p>NOTA 2: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.</p> <p>NOTA 3: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de</p>																											

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No.18-92 Entrada Brigada Logística No. 1 B. Puente Aranda Bogotá D.C.
Teléfono: 4261438
Mensajería electrónica: CEDE11@buzonejercito.mil.co



	<p>mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. SI NO 2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) SI NO 3. Acreditar la condición de pensionado. SI NO
--	---

Maria Fernanda Cifuentes

Teniente Coronel MARÍA FERNANDA CIFUENTES VILLAMARIN
Directora de Apoyo a la Transición

Proyecto,
Sargento Seguros *Stavos Marin*
Comité Estructurador
USTAVO MARIN

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 Entrada Brigada Logística No. 1 B. Puente Aranda Bogotá D.C.
Teléfono: 4261438
Mensajería electrónica: CEDE11@buzonejercito.mil.co

